

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (BECAS NACIONALES)

FAQ's

POSTULACIÓN

1. ¿Cuál es la dirección de la página a la que hay que levantar los documentos requeridos?

Registrarse en el SPI <http://spi.conacyt.gov.py/user>

2. ¿Cuál es la dirección de la página en la que debo cargar el CVPy?

Registrarse en CVPy y cargar sus datos <http://cv.conacyt.gov.py/user>

3. ¿Puedo postularme al incentivo si no tengo el promedio sugerido?, es decir ¿no poseer el promedio es excluyente?

Si puede postularse. El promedio no es excluyente.

4. ¿Es posible postularse a dos posgrados a la vez?

Si, es posible. Pero sólo podrá ser beneficiario de uno, siempre y cuando haya sido adjudicado.

5. ¿El promedio es excluyente?

No, no lo es. Pero es un factor de peso en el proceso de selección.

6. Una vez terminada la carga de datos en el CVPy, ¿es necesario dar la opción compartir? o sólo se necesita imprimir.

En el SPI debe darle clic en "generar CV" y, siempre y cuando tenga cargado en CVPy, éste se generará automáticamente. Si no posee el CVPy, debe cargarlo primeramente antes de postular.

7. ¿El posgrado tiene algún costo?

No, es gratuito totalmente.

8. ¿Cuáles son los requisitos de postulación de los posgrados?

Favor verificar a) El brochure del posgrado elegido para verificar el perfil de ingreso y requerimientos internos de admisión al programa, b) el Reglamento y la Guía de Bases y Condiciones. Verificar Capítulo V del Reglamento y Capítulo 4 y 9 de la Guía de Bases y Condiciones.

9. ¿Tener más de 35 años de edad, me excluye de presentarme a una maestría?

Es un requisito contar con la edad de 35 años al momento de postularse a la Maestría para el incentivo, no así para postular al programa de posgrado que es de carácter gratuito.

10. Una vez finalizada la postulación en el SPI, ¿puedo realizar cambios?

No, una vez concluida la postulación, el sistema no permite realizar cambios.

11. ¿Tener más de 35 años para postularse a la Maestría con incentivo, recibiría un menor incentivo?

Ya no puede postular al incentivo si cuenta con más de 35 años pero sí puede postular para participar del programa de posgrado.

12. ¿Para postular al programa de posgrado existen formularios específicos?

Sí, todos pueden ser descargados del SPI: <http://spi.conacyt.gov.py/user>

DOCUMENTOS

13. ¿Otro documento puede reemplazar a la fotocopia del título de grado y certificado de estudios?

No, sólo son válidos esos documentos como tales.

14. Las declaraciones juradas, ¿deben ir con hoja membretada de escribanía?

La declaración jurada son los formularios y los anexos que están firmados y sirven para tal caso, no es necesario utilizar hoja membretada de escribanía.

15. ¿Qué documentos se deben subir en la Página Web?

Favor verificar Guía de Bases y Condiciones punto 10.1.1 y Reglamento Punto VI.

16. ¿Dónde se pueden encontrar los modelos de formularios de postulación; carta de compromiso; carta de recomendaciones; declaración jurada de vida y residencia; carta de declaración de intereses académico?

En la sección de Anexos del SPI se podrán descargar los documentos.

17. ¿Se podría considerar el Anexo 3 en formato escaneado?

Sí, es válido.

18. ¿Las cartas de recomendación pueden ser en otros formatos que no sea del CONACYT?

No, no se pueden utilizar otros formatos, porque se evaluarán las postulaciones según las pautas establecidas en dicho formato.

19. ¿Todos los documentos deben ser rubricados y foliados por el postulante, inclusive los autenticados por escribanía?

Todos los documentos que se presenten en forma física deberán de estar rubricados y foliados.

20. Anexo 3 "membrete o logo de la facultad/universidad/empresa". ¿De qué se trata?

Es el membrete de la Institución vinculada a la persona que lo va recomendar.

21. ¿En qué parte encuentro el "formulario de postulación del candidato según formato" "modelo CONACYT"?

Es el formulario que llenan en el SPI es el que deben imprimir, no existe un formato para descargar.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

22. ¿Dónde debo presentar el Curriculum y los documentos respaldatorios?

Una vez que haya sido aceptado por la IES, deberá acerca la documentación a la dirección de cada IES que figura en el brochure de cada uno de los posgrados, o contactando con el responsable de dicho posgrado.

23. Una vez descargados los 5 anexos, ¿dónde hay que subirlos? ¿Dónde hay presentarlos?

Deberán subirlos al SPI en "Otras documentaciones" y, deberán presentarlos en las IES, una vez que ésta haya aceptado su postulación.

24. Anexo 3 corresponde a la carta de recomendación del ámbito académico, ¿se utiliza la misma para la recomendación profesional?

Si, se utiliza el mismo formato para ambas cartas, sólo se debe especificar en el título si corresponde a una carta de recomendación profesional o académica.

25. ¿Se puede eliminar una postulación en el SPI?

No se puede borrar.

26. ¿Primero debería postular ante la facultad y luego presentar mis papeles para CONACYT?

Primero se postula al SPI, una vez que recibió la confirmación por parte de la IES, debe acercar sus documentos a la Coordinación de la Facultad para la evaluación.

27. ¿Cómo y dónde se entregan las postulaciones al programa de posgrado?

Una vez que recibió la confirmación por parte de la IES, es cuando puede acercar sus documentos a la Coordinación de la Facultad. La dirección está indicada en el brochure del programa de posgrado al que postuló.

OTRAS PREGUNTAS

28. Si se realizaron especializaciones o maestrías con materias similares, ¿puedo completar sólo las materias que me faltan y obtener el título de posgrado?

No, no se puede, debe iniciar de nuevo el posgrado con todas las exigencias.

29. ¿Cuál es el número de vacancias para cada programa de posgrado?

Cada posgrado determina el número máximo de alumnos, según capacidad de infraestructura física y humana, pero el mínimo es de 8 alumnos/as.